

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO</b> NIT. 801001440-8		Código: ES – PL – FO - 026
			Versión: 1
			Fecha de elaboración: 05/11/2020
			Fecha de revisión:
			Página: Página 1 de 3
<b>Nombre del Documento:</b>	Formato institucional	<b>Unidad Administrativa:</b>	Subgerencia de planificación institucional

**RESOLUCIÓN No. 072  
DEL 26 DE FEBRERO DE 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 057 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021”**

El Gerente de Red Salud Armenia E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 20 del Acuerdo N° 016 de 1998 “Por medio del cual se crea Red Salud Armenia” y el art. 30 del Acuerdo N° 06 del 24 de junio de 2010 “Por medio del cual se expiden los estatutos de Red Salud Armenia E.S.E.” y,

**CONSIDERANDO**

Que teniendo en cuenta la normatividad vigente, conforme a la Ley 1562 de 2012 Y el Decreto 1072 de 2015 en términos de implementación, manejo y definiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otras disposiciones, se hace necesario establecer el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, establecer responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo donde se incluye factores de riesgo contemplados dentro de la institución entre otras.

Que la Resolución 0312 de 2019 en el Capítulo III Artículo 16. Se definen los Estándares Mínimos para empresas de más de (50) trabajadores. Así como también que las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV, o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V, deben de cumplir con los Estándares Mínimos que allí se definen con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.

Que el gerente de Red Salud Armenia E.S.E. establece el reglamento de higiene y seguridad industrial y responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo, a través de la resolución N° 057 del 16 de Abril de 2021.

Que en virtud de definir los riesgos existentes en la empresa, el gerente de Red Salud Armenia E.S.E. modifica y complementa el reglamento de higiene y seguridad industrial y responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo definido por la resolución 057 del 16 de febrero de 2021.

Por lo anterior expuesto,


**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo Quinto de la resolución N° 057 de 2021 así:

(...) **ARTÍCULO QUINTO:** Definir los riesgos existentes en la empresa que están constituidos principalmente por:

- a) Administración y Asistencial.

Factores de Riesgos	Clase de Riesgo
Físicos.	Iluminación inadecuada.
	Ruido.
	Ventilación.
	Vibración.
	Radiaciones ionizantes y no ionizantes.
	Temperaturas inadecuadas.
Ergonómico.	Organización del trabajo.
	Carga postural estática.
	Diseño de puesto de trabajo.
	Carga postural dinámica.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO</b> NIT. 801001440-8		Código: ES – PL – FO - 026
			Versión: 1
			Fecha de elaboración: 05/11/2020
			Fecha de revisión:
			Página: Página 2 de 3
<b>Nombre del Documento:</b>	Formato institucional	<b>Unidad Administrativa:</b>	Subgerencia de planificación institucional

**RESOLUCIÓN No. 072  
DEL 26 DE FEBRERO DE 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 057 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021”**

	Movimientos repetitivos.
<b>Biológico</b>	Micro organismos patógenos (Virus, Bacterias, Hongos, Parásitos.) Fluidos Corporales, Picadura, Mordedura.
<b>Químico</b>	Inhalación de gas y vapores, Material particulado.
<b>Psicosocial</b>	Gestión organizacional (Estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios.)
	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacción, trabajo en equipo.)
	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de labor.)
	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía.)
	Interface persona – tarea (conocimiento, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización.)
	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos.)
<b>De seguridad</b>	Mecánico.
	Locativo.
	Orden publico
	Eléctrico
	Tecnológico.
<b>Fenómenos Naturales.</b>	Sismo.
	Vendaval.
	Inundación.
	Precipitación.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones continúan sin modificaciones.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar el presente acto administrativo a todos los trabajadores de la E.S.E.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

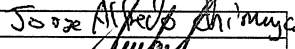
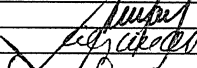
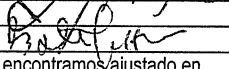
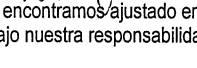
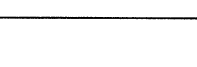
Dada en Armenia, Quindío a los 26 días del mes de febrero de 2021.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO</b> NIT. 801001440-8		Código: ES – PL – FO - 026
			Versión: 1
			Fecha de elaboración: 05/11/2020
			Fecha de revisión:
			Página: Página 3 de 3
<b>Nombre del Documento:</b>	Formato institucional	<b>Unidad Administrativa:</b>	Subgerencia de planificación institucional

**RESOLUCIÓN No. 072  
DEL 26 DE FEBRERO DE 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 057 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021”**

  
**JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ**  
 Gerente

Proyectó-elaboró:	Jorge Alfredo Chimunja - Líder SG-SST	
Revisó	Luis Fernando Jiménez Gómez - Subgerente Planificación Institucional	
Revisó	María Alejandra Salgado Andrade - Subgerencia científica.	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia - Asesor jurídico	
Aprobó	Luz Estella Marín Herrán - Coordinadora de Talento Humano.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

  
**VIGILADO Supersalud**  
 Por la defensa de los derechos de los usuarios  
 Línea Gratuita Nacional 018000513700

